



OEA | Más derechos
para más gente



CIDH
Comisión Interamericana
de Derechos Humanos

R | E | L | E
Relatoría Especial para la
Libertad de Expresión

Comité de Expertas y Relatoría Especial de la CIDH expresan su preocupación por las amenazas a la periodista Noelia Díaz Esquivel en Paraguay

El [Comité de Expertas](#) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “[Convención de Belém do Pará](#)” (MESECVI) y la [Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), expresan su preocupación por el riesgo y la inseguridad que enfrenta Noelia Díaz Esquivel, reconocida periodista y Secretaria General del Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP), quién recibió amenazas de muerte en redes sociales luego de referirse públicamente a un feminicidio ocurrido en Asunción, Paraguay.

A raíz de estos hechos, la periodista presentó una denuncia penal ante el Ministerio Público y pidió la aplicación del Protocolo de Seguridad para Periodistas en Alto Riesgo ante la Policía Nacional. Esta situación de riesgo requiere que el Ministerio Público haga seguimiento al caso y garantice un efectivo acceso a la justicia para la periodista, tal como lo establecen los compromisos internacionales adquiridos por el Estado en cuanto a garantizar el derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia y el derecho a la libertad de expresión.

El Artículo 5 y 7 de la Convención de Belém do Pará establecen que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos, así como la obligación de los Estados Parte a actuar con la debida diligencia para investigar y sancionar la violencia contra las mujeres. Por su parte, el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona al ejercicio de la libertad de expresión y genera obligaciones positivas en cabeza de los Estados de proteger a periodistas que se encuentren en riesgo especial de ser víctimas de violencia e investigar los hechos con la debida diligencia.

Las mujeres periodistas son doblemente atacadas por ejercer su derecho a la libertad de expresión y por su género, por lo que enfrentan mayores riesgos de amenazas y violencia. En este sentido, la Asamblea General de la OEA, en su resolución sobre *Derecho a la libertad de pensamiento y expresión y la seguridad de los periodistas y trabajadores en medios de comunicación* adoptada en 2017¹, manifestó preocupación “por los riesgos particulares que enfrentan las mujeres que ejercen el

¹ OEA. Asamblea General. “Derecho a la libertad de pensamiento y expresión y la seguridad de los periodistas y trabajadores en medios de comunicación” en: AG/RES. 2908 (XLVII-0/17). Promoción y protección de derechos humanos. Aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de junio de 2017.

periodismo, quienes además son víctimas de discriminación, acoso y violencia sexual, incluso en Internet”.

Por todo lo anterior, el Comité de Expertas y la Relatoría Especial de la CIDH instan a las autoridades paraguayas a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección y la seguridad de la periodista Noelia Díaz Esquivel y todas las mujeres que puedan estar enfrentando casos similares, así como garantizar su derecho a ejercer la libertad de expresión libre de violencia basada en el género. En definitiva, se espera que el Estado se adapte a los compromisos emanados al suscribir y ratificar la Convención Americana y la Convención de Belém do Pará.

El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.

La [Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#) es una oficina creada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ([CIDH](#)), a fin de estimular la defensa hemisférica del derecho a la libertad de pensamiento y expresión, considerando su papel fundamental en la consolidación y el desarrollo del sistema democrático.